



## CONSEJO UNIVERSITARIO

1

UNIVERSIDAD ESTATAL A DISTANCIA  
CONSEJO UNIVERSITARIO

8 de noviembre, 1995

ACTA No. 1177-95

PRESENTES: Dr. Celedonio Ramírez  
Lic. Eugenio Rodríguez  
Lic. Beltrán Lara  
Lic. Joaquín Bernardo Calvo  
Lic. Rafael Rodríguez  
Bach. José Daniel Arias

INVITADO: Lic. Celín Arce, Jefe Oficina Jurídica  
Licda. Mabel León, Jefe Oficina Presupuesto y Finanzas.

AUSENTES: Licda. Adelita Sibaja, con permiso  
Ing. Fernando Mójica, se excusa

Se inicia la sesión a las 9:45 a.m.

### I. APROBACION DE LA AGENDA

LIC. JOAQUIN BERNARDO CALVO: Quisiera incluir el caso de la Sra. María Marta Chaverri, el cual está dictaminado por la Comisión de Desarrollo Laboral.

BACH. JOSÉ DANIEL ARIAS: Quisiera incorporar la nota de don Carlos Lépiz, "alternativas para el trabajo final de graduación".

LIC. RAFAEL RODRÍGUEZ: Una ampliación o modificación al acuerdo tomado en sesión 1175-95, Art. V., se aprobó la estructuración de las carreras que hizo la Dirección de Docencia, pero se quedó excluida la carrera de Criminología, ese acuerdo del Consejo Universitario queda como que esa carrera desapareció en la UNED.



## CONSEJO UNIVERSITARIO

2

Se aprueba la siguiente agenda con modificaciones de forma:

I. APROBACION DE LA AGENDA

II. APROBACIÓN DE LAS ACTAS 1167 Y 1168-95

III. INFORMES DEL RECTOR

1. Programa de información de CONARE, sobre el estado de la nación en desarrollo humano sostenible.
2. Nota del Dr. Gerald Brown.
3. Nota sobre integración de Comisiones.
4. Nota aclaratoria, sobre la contratación del Sr. Marco Castillo.
5. Nota sobre reincorporación del Lic. José Luis González.
6. Nota del M.Sc. Rodrigo Barrantes, sobre actividades de la Cuatrimestralización.
7. Invitación de la Universidad de Taiwán.
8. Dictamen de la Comisión de Desarrollo Laboral, sobre situación salarial de la M.Sc. María Marta Chaverri.
9. Ampliación al acuerdo tomado en sesión 1175-95, Art. V, inciso 3).

III. ASUNTOS DE TRAMITE URGENTE

1. Dictamen de la Comisión de Desarrollo Organizacional, sobre propuesta de aranceles para 1996. CU.CDO-95-032.
2. Presentación del Presupuesto Ordinario para 1996.

II. APROBACIÓN DE LAS ACTAS 1167 Y 1168-95

Quedan aprobadas las actas 1167 y 1168-95, con modificaciones de forma.



## CONSEJO UNIVERSITARIO

3

### III. INFORMES DEL RECTOR

#### 1. Programa de información de CONARE, sobre el estado de la nación en desarrollo humano sostenible.

DR. CELEDONIO RAMIREZ: CONARE estaba haciendo un estudio sobre el desarrollo humano sostenible, para complementar el estudio que hace UNE-UNED, con apoyo de la Unión Europea. CONARE, la Defensoría de los Habitantes y UNE-UNED están elaborando un nuevo documento sobre el estado de desarrollo humano sostenible en Costa Rica, inclusive se estaría llamando "Estado de la Nación en Desarrollo Humano Sostenible".

De hecho las universidades deben poner para el presupuesto del año entrante \$4.000 para la participación de cada una de las universidades, \$20.000 es lo que tienen que poner las universidades incluyendo CONARE.

El documento va a salir el primero de diciembre, como es bastante interesante las universidades y especialmente los Consejos Universitarios, deben considerar la importancia una vez que se vea el documento final que esto tendría para Costa Rica, especialmente para determinar qué somos en este momento y a dónde vamos, con la posibilidad de que las universidades asumen el financiamiento pleno de este tipo de investigación como es el progreso de Costa Rica en diferentes campos, como en el área de educación de 1940 a 1990. En los 1940 hay más o menos unos 140 graduados universitarios, en los 1990 hay más o menos 7.500 graduados universitarios por año.

En algunos casos se muestra deterioro que Costa Rica tenía en la parte del bosque nuboso en 1940 más el 50% y ahora tiene cerca del 22%, es una baja significativa. En el trabajo de las mujeres en 1940 había un 14%, ahora hay un 30%, se cree que es muy alto.

En el estudio se demuestra lo confiable o no, que son en algunos casos esos datos sin necesidad de mejorarlos. Me parece muy interesante porque permite por ejemplo ir viendo en qué sentido hay una voluntad firme de los costarricenses de mejorar en algunas cosas y cómo realmente se ha sostenido ese mejoramiento, por ejemplo, en límites de pobreza se ve la gran diferencia en ese estudio de los años 40 a los 90, se espera hacer un acto oficial para entregar este documento.

Se tomó el "Estado de la Nación", un poco de la práctica norteamericana que se llama el "Discurso del Presidente", anual se llama el "Estado de la Nación en Desarrollo Humano Sostenible".

#### 2. Nota del Dr. Gerald Brown.

Se recibe carta del 31 de octubre de 1995, suscrita por el señor



## CONSEJO UNIVERSITARIO

4

Gerald Brown, Director Académico del Programa Juvenil de la Orquesta Sinfónica Nacional, en la que indica que el Consejo Académico de ese programa lo ha autorizado a hacer contacto con las autoridades de la UNED, con el fin de lograr un convenio entre ambas instituciones.

DR. CELEDONIO RAMIREZ: Recientemente tuvimos una conversación varios Miembros del Consejo Universitario con don Gerald Brown, para ver la posibilidad de volverse a retomar el Convenio que se había planteado y que se había derogado unilateralmente parte de la Universidad en 1990.

La UNED había firmado un Convenio para crear el Conservatorio Nacional de Música, mediante el cual todos lo que se forman en el programa de la Orquesta Sinfónica Juvenil, podrían sacar un título universitario amparado por la Universidad Estatal a Distancia en instrumentalización musical. El Convenio había sido elaborado con participación de parte de la UNED de don Enrique Góngora y se había firmado.

La idea es que nosotros le reconozcamos los estudios que ellos tienen, para que los complementen con los estudios de la UNED, ellos tienen sus propios profesores, presupuesto, etc., no le significa un costo para la Universidad en este sentido.

Propongo al Consejo Universitario, dado de que esto ya se había elaborado y está toda la documentación, se recupere el documento de Convenio con el documento de currículum que ellos habían planteado, para negociarse directamente con el Sr. Gerald Brown; si el Convenio no necesita ninguna reforma simplemente se vuelve a archivar, si necesitara alguna reforma para que la Comisión la planté y luego hablar con ellos.

\* \* \*

Al respecto se toma el siguiente acuerdo:

### ARTICULO III, inciso 2)

Se conoce carta del 31 de octubre de 1995, suscrita por el Sr. Gerald Brown, Director Académico del Programa Juvenil de la Orquesta Sinfónica Nacional, en la que indica que el Consejo Académico de ese programa lo ha autorizado a hacer contacto con las autoridades de la UNED, con el fin de lograr un convenio entre ambas instituciones.

SE ACUERDA remitir este asunto a la Comisión de Desarrollo Académico, para que analice la posibilidad de reactivar el convenio con la Orquesta Sinfónica Nacional y estudie el programa curricular de la Carrera de Música. ACUERDO FIRME.



## CONSEJO UNIVERSITARIO

5

### 3. Nota sobre integración de Comisiones.

Se recibe nota ORH.95.1110, del 3 de octubre de 1995, suscrita por la Licda. Dalia Rojas, Jefa de la Oficina de Recursos Humanos, en la que envía el informe sobre las comisiones vigentes en la Universidad.

Al respecto se toma el siguiente acuerdo:

#### ARTICULO II, inciso 3)

Se recibe nota ORH.95.1110, del 3 de octubre de 1995, suscrita por la Licda. Dalia Rojas, Jefa de la Oficina de Recursos Humanos, en la que envía el informe sobre las comisiones vigentes en la Universidad.

SE ACUERDA remitir dicho oficio a la Comisión de Desarrollo Organizacional, para lo pertinente. ACUERDO FIRME.

### 4. Nota aclaratoria, sobre la contratación del Sr. Marcos Saavedra Reyes.

Se recibe nota ECA.95-910, del 6 de octubre de 1995, suscrita por el MBA. Jorge Eduardo Castillo, Coordinador de Programa, sobre la contratación del Sr. Marco Saavedra Reyes.

DR. CELEDONIO RAMIREZ: ¿Es cierto lo que dice, que les informo de esa manera?

SRA. ANA MIRIAM SHING: El Sr. Saavedra me indicó que don Eduardo Castillo lo había llamado y le había dicho que por política de la Universidad se le eliminaba los estudiantes que tenía a cargo y se le iban a asignar a el personal de la Escuela.

DR. CELEDONIO RAMÍREZ: La preocupación era que se estaba recortando la gente, no es cierto, de hecho no hay ninguna orden y lo que trata de explicar don Eduardo Castillo es que no era con el mejor espíritu de racionalización de parte de ellos, lo que no queda muy claro es que porqué sigue trabajando en otra cosa.

Independientemente por el asunto de fondo, espero que quede claro de que se ha arreglado y que no era ninguna aplicación nuestra de la decisión que se había tomado, al menos por el momento.

LIC. BELTRÁN LARA: Hablando con don Elmer, me explicaba que hizo un reacomodo en algunas funciones con el personal, cuando llegó como Director, creo que eso fue algunos ajustes que como Director hizo, en algunos casos como para que algún personal que estaba atendiendo estudiantes de trabajo final de graduación, fuera atendidos por



## CONSEJO UNIVERSITARIO

6

encargados de programa y de cátedra, es una especie de reacomodo de funciones.

5. Nota de la Oficina de Recursos Humanos, sobre reincorporación del Lic. José Luis González.

Se recibe nota ORH.95.1236, del 01 de noviembre de 1995, suscrita por la Licda. Dalia Rojas, Jefa de la Oficina de Recursos Humanos, en la que indica las razones por las cuales se procedió a tramitar la reincorporación del Lic. José Luis González, a partir de la fecha de finalización del permiso sin goce de sueldo.

DR. CELEDONIO RAMIREZ: Me preocupa porque no estoy de acuerdo con esta reincorporación, a principios de setiembre la Oficina de Recursos Humanos me envía una acción de personal en la cual pide la reincorporación del Lic. José Luis González, lo presenté así como muestra de las irregularidades que se dan, no la autorizo y la devuelvo pidiendo que dé una explicación de por qué lo está reincorporando, y este es el tipo de explicación que me dan.

La reincorporación del Lic. González se fundamenta en una nota del Lic. González enviada el 8 de agosto, diciendo que se reincorporó el 16 de julio, o sea, la nota es extemporánea, la Jefe de Recursos Humanos manda a averiguar si efectivamente se reincorpora el 16 de julio y el Encargado de Cátedra manda a decir que como había huelga se reincorpora a partir del 8 de agosto. Sin embargo la Oficina de Recursos Humanos sigue con acción de personal a partir del 16 de agosto.

Mi opinión es que no tiene derecho a reincorporarse, la respuesta que da la Oficina de Recursos Humanos es en respuesta a su nota R-436-95, -según el Reglamento vencía el 30 de junio o el 16 de julio-, según el Reglamento tenía que informar un mes antes de que se reincorporara, independientemente de eso reincorporarse realmente ese día y la Oficina debe hacer el trámite, con fecha 8 de agosto del presente año dice: "se recibió carta del Lic. José Luis González dirigida a la Licda. Roxana Escoto con copia a esta Oficina en la que comunica la reincorporación a partir del 16 de julio, aduciendo que por falta de comunicación ignoraba que tenía que hacer la solicitud por escrito", la Oficina de Recursos Humanos precedió a devolver la nota al Lic. Luis Diego Arguedas como Encargado de Cátedra de la Escuela de Administración por no contener el visto bueno tanto del Encargado de Cátedra, como del Jefe de Escuela, además, se debía indicar si efectivamente el Lic. José Luis González asumió funciones a partir de la fecha en mención, según nota de respuesta del Lic. Arguedas que se reincorporó el día martes 8 de agosto, a la primera reunión del PAC-95-2, ya que en la semana anterior no se realizaron actividades específicas por la situación de paro que existía en la UNED, tenía asignada carga académica.



## CONSEJO UNIVERSITARIO

7

De conformidad con las notas referidas a la situación del Lic. González, las cuales se adjuntan y tomando en consideración el hecho de que el funcionario desconocía el proceso de trámite de reincorporación que no tenía carga académica asignada y la respectivas consultas, esta Oficina consideró válidas las razones expuestas por el funcionario y se procedió a tramitar la acción de personal de reincorporación respectiva.

Presento esto ante este Consejo Universitario para que vea que es una de las formas en las que se demuestra el incumplimiento de la normativa en la Universidad. -Esta persona hizo abandono de trabajo- Dónde está la solicitud de sanción al Jefe, porque él si era responsable y debía cumplir con eso. Como va ser posible que se reincorpore una persona a unas vacaciones de una huelga.

LIC. EUGENIO RODRIGUEZ: No se puede ignorar la situación interna, hay que tener conocimiento.

DR. CELEDONIO RAMIREZ: La Oficina de Recursos Humanos debió haber rechazado esa nota en forma automática, por extemporáneo y si esa persona quisiera reincorporarse tenía que hacerlo por vía de recurso.

LIC. RAFAEL RODRIGUEZ: ¿Le están pagando?

DR. CELEDONIO RAMIREZ: No he firmado la acción de personal. La acción de personal le fue devuelta, la información la considero poco satisfactorio. El podría estar a derecho, pero no indica que está a derecho, alguien es responsable, él o la Jefatura era responsable, lo que estoy buscando es que la Oficina de Recursos Humanos denuncie y no proceda a resolver problemas a otros, porque al hacer esto ha cometido otra inflación de Reglamento.

\* \* \*

Al respecto se toma el siguiente acuerdo:

Se conoce nota ORH.95.1236, del 01 de noviembre de 1995, suscrita por la Licda. Dalia Rojas, Jefa de la Oficina de Recursos Humanos, en la que indica las razones por las cuales se procedió a tramitar la reincorporación del Lic. José Luis González, a partir de la fecha de finalización del permiso sin goce de sueldo.

SE ACUERDA remitirla a la Comisión de Desarrollo Laboral, para su análisis. ACUERDO FIRME.



## CONSEJO UNIVERSITARIO

8

6. Nota del M.Sc. Rodrigo Barrantes, sobre actividades de la Cuatrimestralización.

Se recibe nota D.D. 771, suscrita por el M.Sc. Rodrigo Barrantes, Director de Docencia, en relación con el informe de actividades.

Se toma nota.

7. Invitación de la Universidad de Taiwán.

DR. CELEDONIO RAMIREZ: La Embajada de Taiwán, ha promovido la firma de un Convenio entre la Universidad Estatal a Distancia y la Universidad Internacional de Educación a Distancia en Taiwán. Sin embargo, me han invitado para que vaya a firmarlo con el Rector del Tecnológico y al Rector de la Universidad Nacional a una visita de cortesía. Hemos decidido que sería conveniente ir en marzo a esa visita, la firma la habíamos planeado para la primera semana de setiembre, debido a la huelga y otras cosas especialmente la definición del FEES habíamos decidido en posponerla, se que invitemos al Rector de la Universidad de Taiwán. Tendríamos que cubrirle los gastos de estadía, mientras hace la visita. Quería saber si el Consejo Universitario está de acuerdo para extenderle una invitación oficial para que venga a la Universidad Estatal a Distancia, como lo propone la Agregada Cultural en el mes de noviembre o principios del mes de diciembre.

LIC. RAFAEL RODRIGUEZ: ¿Vendría sólo a firmar?

DR. CELEDONIO RAMIREZ: La visita para ir a la Universidad de Taiwán siempre se haría de parte de la Universidad, pero ya tendríamos el Convenio. Pienso que urge y sería mejor que el Rector conozca la Universidad dado que están haciendo la invitación y están cubriendo con los costos.

LIC. RAFAEL RODRIGUEZ: Sería invitación y pago de estadía.

DR. CELEDONIO RAMÍREZ: Sería el pago de hotel y la alimentación, por unos cuatro días. Quiero decirles que esa Universidad desde el punto de vista tecnológico es la Universidad más avanzada en el mundo. Es la que verdaderamente trabaja usando los medios de comunicación social, como lo dice nuestro Reglamento, es la que verdaderamente trabaja de esa manera. Aparentemente no sale tan caro, porque es una de las apariencias interesantes de ver, porque han desarrollado una gran cantidad de cursos, videocursos, etc. Uno de los intereses sería la posibilidad de que podamos intercambiar esos video-cursos, aunque hay que traducirlos.

Si lográramos ese apoyo sería realmente importante.



## CONSEJO UNIVERSITARIO

9

\* \* \*

Al respecto se toma el siguiente acuerdo:

### ARTICULO III, inciso 7)

SE ACUERDA extender una invitación oficial al Rector de la Universidad Internacional de Educación a Distancia en Taiwán, para que visite la UNED, con el fin de llevar a cabo la firma del Convenio entre la UNED y la Universidad de Taiwán.

Asimismo, se autoriza el pago de gastos de hospedaje y alimentación, durante su estadía en el país. ACUERDO FIRME.

### 8. Dictamen de la Comisión de Desarrollo Laboral, sobre situación salarial de la M.Sc. María Marta Chaverri.

Se recibe el dictamen de la Comisión de Desarrollo Laboral, sesión 013-95, Art. V, referente a la situación salarial de la M.Sc. María Marta Chaverri.

DR. CELEDONIO RAMÍREZ: El Consejo de Rectoría había tomado un acuerdo (CR-593), según este acuerdo le mando al Asesor Legal una consulta de cómo aplicar el asunto, nosotros no dispusimos ni avalarlo ni no avalarlo, le pedimos al Consejo Universitario que se pronunciara si era la correcta interpretación del acuerdo tomado por el Consejo Universitario.

Lo que propone el Consejo Universitario es que dictamine como interpretación auténtica del Art. 32 del Estatuto de Personal. El dictamen del Lic. Celín Arce, decía que efectivamente era posible mantenerle el 15% de sobresueldo por el Art. 32 y no obstante concederle el 30% de sobresueldo por cargo de autoridad como Directora.

El Consejo Universitario anteriormente y en otra posición había concedido el 15% a la M.Sc. María Marta Chaverri y la Licda. Roxana Escoto y a otras personas. En la sesión anterior se estaba discutiendo si era aplicable a la M.Sc. Chaverri independientemente de la interpretación que se diera a este aspecto, el único caso que se transfiere uno al otro, o sea de coordinación a Jefatura es en este acuerdo de la sesión 1094-94 Art. V, inciso 2) del Consejo Universitario.



## CONSEJO UNIVERSITARIO

10

LIC. RAFAEL RODRIGUEZ: Además de todas las explicaciones que se dieron del caso en esa Acta, decía que a doña Roxana Escoto se le retenía ese 15%, por cuanto ella seguía fungiendo como Encargada de Programa.

DR. CELEDONIO RAMÍREZ: La razón que da es muy distinta de eso, no por cuanto seguía como encargada de programas, sino porque fue ha pedido por el Consejo Universitario que ella asumió esa dirección y no por mutuo propio. El acuerdo dice: "...considerando la situación especial de que en este caso no hubo un cambio de puesto...", ella no se cambió por voluntad propia, expresamente, solicitado por ella, es que se tomo ese acuerdo. Por esta razón lo mandamos aquí para ver cuál era la interpretación, con base en eso la interpretación auténtica, es efectivamente si la persona cambia voluntariamente de puesto tiene que hacerse un nuevo estudio.

LIC. CELIN ARCE: Haría ciertas observaciones, en qué consiste la interpretación auténtica?, todos estamos en capacidad natural de interpretar un artículo o un addendum.

DR. CELEDONIO RAMÍREZ: No es el artículo 32, es la interpretación auténtica, a raíz de este acuerdo no significa que no se le puede conceder a la persona, lo que esta interpretación pide es que tiene que volverse a hacer el estudio.

LIC. CELÍN ARCE: Todo está en capacidad para interpretar la ley, los artículos y los acuerdos y hay varias formas de interpretar y procedimientos, está la interpretación auténtica que consiste en que simplemente la interpretación es el órgano que emitió la ley, la norma o el acuerdo respectivo, por eso se llama auténtica porque es el órgano autor, en ese cargo el acuerdo de la norma el que va a interpretar, pero sigue siendo una interpretación que puede ser correcta o no.

La segunda observación es que en vía de interpretación auténtica, o en vía de una interpretación cualquiera que va a alguna persona, desde el punto de vista no da base o autoriza a reformar lo que está establecido, o sea, un Juez al no interpretar una norma por más legitimado que esté para interpretar esa norma, para resolver el caso respectivo, no está autorizado a reformar la ley que está establecida.

DR. CELEDONIO RAMÍREZ: En este caso, es que ella participó en un concurso y para una plaza completamente distinta y realmente una de las razones de considerarlo es que la argumentación que se dio originalmente para insuficiencia salarial era que no se le reconocía una cantidad determinada de anualidades, pero nos llevó a la corte y nos hizo pagar esas anualidades y eran las retroactivas. Haberle concedido ese 15% ya no es válido.

El Consejo de Rectoría, pueda dar una interpretación de como aplicar un artículo, pero esa interpretación corre bajo su responsabilidad,



## CONSEJO UNIVERSITARIO

11

por otro lado una interpretación auténtica como está establecido en el Estatuto de Personal, sólo la puede dar el que determinó la norma, nosotros no hemos hecho la norma, ni el acuerdo.

En el caso de la Licda. Roxana Escoto, nosotros planteamos al Consejo Universitario la misma situación. El Consejo Universitario en primera instancia acordó que no se le nombrara Directora, sino como Coordinadora y se le recargaba la Dirección, esta fue la primera oportunidad. En la segunda oportunidad se dijo al final que fuera nombrada en forma interina, esto se debió a una razón muy distinta, porque se estuvo argumentando si vía recargo podría ser Miembro de la Asamblea Universitaria, hacemos la aclaración de que la Licda. Escoto no lo ha pedido, no hubo ningún concurso, sino que fue de voluntad misma del Consejo Universitario, le retiene el 15% de su salario, de tal manera que según estos si se hubiera hecho concurso lo perdía, tenía que acogerse a una u otra. La razón para hacer el cambio y no dejarlo fue precisamente porque andaban diciendo que la Licda. Escoto no podía ir a la Asamblea universitaria, no es nuevo, fue el 8 de junio de 1994.

Quien le concedió ese 15% fue el mismo Consejo Universitario, no estuvo de acuerdo en mantenerse en forma libre, sino que lo condicionó por esta razón. si me queda claro que he estado en contra del sobresueldo, por vía del Art. 32 y Art. 33, hacer excepciones, porque eventualmente son un problema para la universidad, debía de hacerse una corrección y al Consejo Universitario lo que se le planteó fue que en vez de hacer esas excepciones reformara el artículo de la experiencia previa y no quiso por mucho tiempo, finalmente aceptó si es catedrático se le reconoce, y si no es en lo académico catedrático aunque todavía hay en los otros niveles, porque quedan los niveles de profesional 2, 3 y 4, en área de Administrativo se pudiera reconocer la experiencia en instituciones privadas.

Me parece que en insuficiencia salarial en la universidad no debía manejarse más por el Art. 32 o el Art. 33, debía manejarse por una contratación especial o debía manejarse por vía de una reforma, porque es un problema en el estatuto.

Don Celín Arce, está haciendo las observaciones de que no necesariamente el que se diera esta como interpretación auténtica significa necesariamente que se le aplique, diría que ese es un problema aparte, si se le aplica o no, ahora es el problema que viene posteriormente. Nosotros vamos a mandar esto a la oficina de Personal, ésta puede trasladarla en forma inmediata a la plaza que corresponde y la Licda. Escoto apelar esa decisión.

El problema que tenemos en este momento es que no hay una decisión u otra persona estaría sin salario por dos meses, porque la Licda. Escoto no libera la plaza.

LIC. RAFAEL RODRÍGUEZ: No es asunto de la Licda. Escoto, es la



## CONSEJO UNIVERSITARIO

12

Oficina de Recursos Humanos que tuvo que haberla liberado.

DR. CELEDONIO RAMÍREZ: De hecho lo debió haber hecho pero no la ha tramitado precisamente por haberse planteado esto, o sea, si la tramitó en el sentido de que nosotros mandamos esta interpretación.

En cierto sentido tiene razón, una persona que está como Coordinador y luego pasa como Chofer, por qué se va a llevar el 15%, depende mucho de la relación, aunque esto no signifique que la plaza no sea equivalente.

LIC. JOAQUÍN BERNARDO CALVO: Analizados todos los documentos pareciera ser que no se toma una resolución expresa por las circunstancias competentes, en esto la Oficina de Recursos Humanos, lo que hace son recomendaciones y la mayoría van en el sentido de que la licda. María Marta, no tiene ese derecho.

DR. CELEDONIO RAMÍREZ: Lo que quiere es que no sería correcto, no puede derogar el Art. 32. Lo que quiere decir probablemente es que toda aplicación del Art. 32, requiere expresamente e individualmente el acuerdo del Consejo Universitario.

LIC. JOAQUÍN BERNARDO CALVO: Para las Licdas. María Marta Chaverri, María Luisa Montenegro y Elisa Delgado, el Consejo Universitario expresamente lo indica y toma un acuerdo al respecto, en el caso de la Licda. Chaverri, no hay un acuerdo que diga: "...que se le está otorgando el beneficio del Art. 32", en ningún acuerdo lo dice. ¿Cuál es la razón por la cual se le otorga a la Licda. Escoto?, porque ella lo solicita. El Consejo Universitario hace el estudio, a raíz de ese estudio es precisamente cuando dice que se acoge la recomendación el Lic. Alfredo Barquero, y acoger la solicitud de las Licdas. Escoto, Montenegro y Delgado de acuerdo con lo previsto por el Art. 32 del Estatuto de Personal, en esto hay una determinación clara, no así en el punto 2) de ese mismo artículo, en donde se le solicita a la Oficina de Recursos Humanos que analice esa situación.

DR. CELEDONIO RAMÍREZ: Ya discutimos eso. No están de acuerdo que de ex-oficio se pueda hacer, que fue como se hizo la vez pasada, por vía de acuerdo del Consejo Universitario. Si lo que se quiere es que el acuerdo tenga que ser expreso e individual, se haría diferente la redacción.

Se propondría así: "Toda la aplicación del Art. 32, deberá ser por acuerdo expreso e individual del Consejo Universitario". Opino que esta es una forma indirecta.

Se quiere decir, en el futuro todo acuerdo para poder ser ejecutado tiene que haber sido acordado en forma expresa e individual por el Consejo Universitario.

LIC. BELTRÁN LARA: Quisiera consultarle al Lic. Celín Arce, a raíz de este caso, algún comentario que he escuchado en el sentido de que



## CONSEJO UNIVERSITARIO

13

a ningún funcionario se le puede rebajar el sueldo. Mi preocupación deriva sobre todos los trámites que vamos a hacer, si esto es cierto de alguna manera estamos perdiendo el tiempo, porque a final de cuentas si hay un precepto que indica que nadie puede disminuir su salario, esa funcionaria tendría derecho de continuar con la aplicación del Art. 32 en este caso, independientemente de lo que se decida aquí.

Me preocupa el hecho de que se haya nombrado a otra persona en el código de ella, y que esa funcionaria debido a esta situación tenga dos meses que no se le ha podido pagar. Lo que le he hecho ver es que haga valer sus derechos ya que fue nombrada por el Consejo de Rectoría por un plazo y código determinado y debería estársele pagando, por ser un proceso administrativo. ¿Por qué la Oficina de Recursos humanos dijo que se puede nombrar una persona en esa plaza y después de que se nombra no se puede pagar?

DR. CELEDONIO RAMÍREZ: Ellos mandaron las dos posibilidades al Consejo de Rectoría, para resolver estas dos posibilidades el CONRE consulta al Asesor Legal, quien dice que se puede seguir tal posibilidad. Me parece que es una interpretación con respecto a esto, por cuanto estuve en estas sesiones del Consejo Universitario. Por esta razón la acción de personal está estancada.

Lo que no debió haber hecho la Licda. Chaverri, era proponer que se nombrara a alguien porque de lo contrario debió haber abandonado esa plaza y debió pedir que le pagaran lo que le corresponda mientras resuelve lo que le corresponda, por consideración a su subalterno, pero ella no ha aceptado de que se le pase a la plaza sin ese requisito.

LIC. BELTRÁN LARA: Faltaría el trámite porque esto tendrá que volver de acuerdo a la interpretación auténtica que se está haciendo. La Licda. Chaverri tendría que volver a presentar su solicitud o plantear su asunto ante la Oficina de Recursos Humanos, esto se lleva otro mes.

DR. CELEDONIO RAMIREZ: De conformidad con esto que se haga la acción de personal, se le procede a pagar. La Licda. Chaverri puede apelar eso, y se le puede pagar a la otra funcionaria.

LIC. BELTRÁN LARA: Mi preocupación era en ese sentido porque hay una funcionaria que se está viendo afectada y probablemente tenía que irse incluso a vacaciones sin sus pagos correspondientes. Pienso que habría que buscarle una solución a eso, mientras se resuelve el otro asunto, tal vez por medio del código de director que está vacante.

Me parece bien la interpretación auténtica, quisiera consultarle al Lic. Arce, sobre el comentario de que nadie puede recibir mengua en su salario, porque afecta de alguna manera esta situación.



## CONSEJO UNIVERSITARIO

14

LIC. CELÍN ARCE: Depende del caso, es decir que el patrono o la administración, unilateralmente pueda disminuir el salario de un día para otro, si no hay razón, no se puede hacer. El problema es que en este caso es cómo se interpreta y cuáles son los aspectos del Art. 32 del Estatuto Personal, ya por aplicado, surge la duda sobre que derechos y beneficios genera en favor del servidor correspondiente, queda incorporado al salario en forma permanente o es por un momento y circunstancia determinada. El Art. 32 no es muy específico en poner condiciones, sino que es en caso muy calificados.

Hay que tener en mente el principio de igualdad jurídica, es un trato distinto al de la Licda. Escoto.

DR. CELEDONIO RAMÍREZ: No es distinto porque la Licda. Escoto, pese a eso y que se dijo que no lo había pedido, ella mantuvo la coordinación.

LIC. CELÍN ARCE: Quisiera hacer una observación, que hay una norma expresa de la Constitución Política de que igualdad de eficiencia laboral tiene derecho al mismo salario, es decir hacia donde hay cierto paralelismo en el lado de la responsabilidades y ambos puestos y consecuentemente en un caso donde recibe salario más alto y en otro caso un salario inferior.

DR. CELEDONIO RAMÍREZ: No es que el salario sea inferior, realmente es superior a una gran cantidad de gente en esta Universidad, con base a eso porque no nos ponemos cada uno de los Directores, Vicerrectores y el Rector a decir que se les de un 15% por coordinación. Lo que se está planteando en el Art. 32 es desigualdad, según las personas y lo que dice, que es en casos muy especiales. El caso no es especial, luché contra él y lo perdí en 1992, porque no lo encuentro nada especial, además legalmente nos estaban demandando. Ahora mandan por voluntad propia a participar en un concurso de una plaza distinta, la pregunta es lo retiene, con la Licda. Escoto el mismo Consejo Universitario no estuvo de acuerdo en que se le diera como Coordinadora, finalmente cuando vieron que no iba poder participar en ciertas elecciones estuvieron de acuerdo, siempre y cuando mantenía la coordinación y utilizando como excusa el hecho de que no participó.

El Consejo Universitario le pidió, si estaría de acuerdo en aceptar la coordinación por un tiempo determinado, ella lo aceptó en esos términos. Mi opinión es que esta es la interpretación auténtica, se encuentra en una acta del Consejo Universitario anterior en 1994, le pido al Consejo universitario ratificar este acuerdo, diga que para cualquier nombramiento de Director siempre y cuando reúna las condiciones que se señalan en el acuerdo Art. V, inciso 2) de la sesión 1090, esto se considera una interpretación auténtica.

Significa que estableció la jurisprudencia para poder aplicarse cuando se traslade una persona a otro puesto, si lo pudiera el funcionario, por ejemplo, si pide el traslado automáticamente lo



## CONSEJO UNIVERSITARIO

15

pierde, si participa en un concurso automáticamente lo pierde, pero si se le pide que se necesita en otro lugar, eso no es problema de la persona, este es problema de la Universidad, tiene que respetarse, no digo que eso sea incorrecto o no.

LIC. JOAQUÍN BERNARDO CALVO: En la Comisión hemos tratado de ser lo más justos y salomónicos, analizando cualquier cantidad de documentos inclusive, la propuesta que hizo la Licda. Dalia Rojas, Jefa de la Oficina de Recursos Humanos, el 31 de mayo de 1994, en el caso de la Licda. Escoto, dice que es por ello que se hace en dos propuestas 1) seguir manteniendo el 15% como sobresueldo, esto implicaría un aumento del 10% de su salario y 2) mantener un 5% como sobresueldo de manera que su salario quede igual y lo anterior mientras esté nombrada como Directora de la Escuela.

Esto va limitando estos aspectos, cuando se dio la resolución mediante sentencia No. 180 de la Sala II, nosotros analizamos, en el caso de la Licda. Chaverri que decía Coordinadora del Programa de la Escuela de Ciencias de la Educación, tiempo completo con reconocimiento del 15% sobre el salario nominal, por aplicación del Art. 32 del Reglamento de Carrera Universitario a reconocer diez años y cinco meses, se le puso como tiempo de servicio 10.42 y le correspondió ₡1.036.625,35 por ese rubro.

DR. CELEDONIO RAMÍREZ: ¿Cuántas anualidades son?

LIC. JOAQUÍN BERNARDO CALVO: Son 10.42 anualidades adicionales.

DR. CELEDONIO RAMÍREZ: Son 50% más. Me preocupa que el presupuesto no quede bien explicado en poco tiempo. Propongo para evitar controversia, el Consejo Universitario dice: "Con respecto a la consulta que hace el Consejo de Rectoría se atenga estrictamente a lo que establece el Art. V, inciso 2) sobre las condiciones para poder trasladarse el sobresueldo señalado en el Art. 32."

Como respuesta a la pregunta de don Joaquín Bernardo, se supone que al aplicarle esto hay una diferencia salarial, simplemente lo que se hace con el salario desde el punto de vista administrativo es que le queda congelado hasta que llegue a ese monto y luego comience a subir de nuevo, nunca le baja al salario.

Si se sigue ganando ese 5%, se le congela, en los aumentos salariales le queda congelado hasta tanto sea igual a lo que le corresponda.

\* \* \*

## CONSEJO UNIVERSITARIO

16

Al respecto se toma el siguiente acuerdo:

### ARTICULO III, inciso 8)

Se conoce el dictamen de la Comisión de Desarrollo Laboral, sesión 013-95, Art. V, referente a la situación salarial de la M.Sc. María Marta Chaverri.

Al respecto, SE ACUERDA dar una interpretación del Artículo 32 del Estatuto de Personal, en el siguiente sentido:

"Todo reconocimiento al que se refiere el Artículo 32 del Estatuto de Personal, tendrá vigencia siempre y cuando el beneficiario permanezca en el puesto que dio origen a su solicitud. Cualquier otro cambio que se experimente en la condición laboral, debe considerarse como un nuevo caso, el cual se reajustará de acuerdo con las previsiones y lineamientos que estipula para ello el citado artículo.

Toda aplicación del Artículo 32 del Estatuto de Personal, debe hacerse por acuerdo expreso e individual del Consejo Universitario."

### ACUERDO FIRME.

#### 9. Ampliación al acuerdo tomado en sesión 1175-95, Art. V, inciso 3).

LIC. RAFAEL RODRÍGUEZ: En el acuerdo 1175-95, Art. V, inciso 3), agregar en la Escuela Ciencias Sociales y Humanidades, 028 la Carrera de Criminología. Don Rodrigo de todo lo que manda hace desaparecer esa carrera, y tomamos el acuerdo como que esa carrera ya no existe.

DR. CELEDONIO RAMÍREZ: En el acuerdo correspondiente sobre los nuevos nombres de las Carreras, Art. V, inciso 3) de la sesión 1175-95, en la Escuela de Ciencias Sociales quedó por fuera la Carrera Ciencias Criminológicas, en todo caso que se adicione con la Carrera de Ciencias Criminológicas o el título que corresponde.

Al respecto se toma el siguiente acuerdo:

### ARTICULO III, inciso 9)

SE ACUERDA ampliar el acuerdo tomado en sesión 1175-95, Art. V, inciso 3), referente a la homologación de nomenclatura de las Carreras en la UNED, para que se adicione en la Escuela de Ciencias Sociales y Humanidades, la Carrera de Bachillerato en Ciencias Criminológicas.  
ACUERDO FIRME.



## CONSEJO UNIVERSITARIO

17

### IV. ASUNTOS DE TRÁMITE URGENTE

1. Dictamen de la Comisión de Desarrollo Organizacional, sobre la propuesta de aranceles para 1996.

Se conoce dictamen de la Comisión de Desarrollo Organizacional, sesión 012-95, Art. V, celebrada el 1 de noviembre de 1995.

LIC. RAFAEL RODRÍGUEZ: Esto no venía en la propuesta, lo del trabajo final de graduación y asignaturas para laboratorio de cómputo. La Comisión había obviado diplomado, porque existen las prácticas de diplomado que son las docentes que están incluidas, se les están dando un valor del 50% de una asignatura, como se mantiene la proporción en profesor.

LIC. BELTRÁN LARA: Laboratorio de Cómputo está integrado por asignaturas.

DR. CELEDONIO RAMÍREZ: Aclaremos que en la cuota estudiantil es la misma, porque no hemos recibido ninguna solicitud de aumento. Se había propuesto varias alternativas una era para recuperar la diferencia, otra era para recuperar la inflación, una para que diera mayor equilibrio, la más baja era más o menos el equivalente a un 25% en promedio general.

LIC. BELTRÁN LARA: Está quedando como una asignatura más.

DR. CELEDONIO RAMÍREZ: Creo como mínimo deberíamos aprobar este y podemos pedir que se haga alguna aclaración.

LIC. RAFAEL RODRÍGUEZ: Por qué no lo incluimos de una vez, y no se pone como los mismos ₡45.000,00 de una asignatura, pero que quede a parte y no dé lugar a duda cuando lo vayan a aplicar.

LIC. BELTRÁN LARA: Tengo una inquietud, antes estaba en ₡42.000,00 y ₡45.000,00 en ese momento pensamos en la propuesta superior, después de eso he comentado con algunas personas sobre el asunto, y hay algunos aspectos que me preocupa, es el de competitividad, en las maestrías de alguna manera vamos a tener algunas competencias fuertes sobre todo de universidades privadas. Precisamente por esa competitividad las mismas universidades privadas se han visto obligadas a bajar sus precios por asignaturas en el campo de posgrados sobre todo en maestrías. Alguna gente me comentaba que tuviéramos cuidado en poner precios muy elevados porque esa parte de competitividad podíamos perderla, deberíamos tener en cuenta el otro balance que es el autofinanciamiento.

Lo que quería era un poco alentar sobre eso, porque podríamos tener alguna dificultad abriendo maestrías y si los montos llegan a ser un poco competitivos y estamos cobrando ₡40.000,00, ₡45.000,00 y en



## CONSEJO UNIVERSITARIO

18

otras universidades privadas están cobrando ₡25.000,00 a ₡30.000,00 por las mismas maestrías vamos a tener dificultades. Por un lado la competitividad y por otro lado el autofinancimiento que estamos solicitando. Cuando aprobamos esto lo vimos conveniente a nivel de posgrado por un arancel relativamente elevado, hay que tener en cuenta esos elementos de juicio a la hora de decidir.

DR. CELEDONIO RAMÍREZ: Las maestrías no sé como podrían las universidades privadas hacerlas con menos de ese monto, a no ser que ellos tengan maestrías masivas. Casi toda maestría lo máximo que tiene son 20 estudiantes, básicamente a ₡45.000,00 llevando un estudiante cuatro asignaturas, sería ₡180.000 por dos semestres serían ₡360.000 por 20 alumnos serían ₡7.200.000, eso significa que se tendrían cuatro profesores de nivel de maestría, a no ser que ellos no estén pagando profesores a nivel de maestría.

Es importante que queremos autofinanciar maestrías, tenemos que ser competitivos, lo que no sé, es cuál es el costo total de una maestría.

LIC. RAFAEL RODRÍGUEZ: En las universidades privadas son 18.

DR. CELEDONIO RAMÍREZ: Doce es porque son 36 créditos lo que se requiere para la maestría son 30 créditos, más la tesis, es equivalente a seis créditos, sería 36 créditos, este es el valor del curso, 36 créditos dividido entre 3, daría 12, esto sería ₡245.000 por 12, que serían ₡540.000 por una maestría.

LIC. RAFAEL RODRÍGUEZ: Hace dos años en la Universidad Latina costaba casi ₡700.000,00.

DR. CELEDONIO RAMÍREZ: En las universidades privadas andan como en más de 1 millón de colones, el doctorado es mucho más alto.

LIC. BELTRÁN LARA: No tenemos problemas del material didáctico, igualmente en la maestrías no se provee todo el material didáctico.

DR. CELEDONIO RAMÍREZ: Pienso que como no afecta mucho, podemos pedir el detalle, para que nos den con respecto a materias repetidas.

Los estudiantes de maestría no se van a matricular con eso, a ellos se les da una información a parte, especialmente para la maestría ellos se matriculan aquí y por aparte, al menos que quieran las otras y pedimos a los que mandaron ésto, que nos envíen estos detalles, con respecto a repetición.

LIC. RAFAEL RODRÍGUEZ: El examen de reposición se consideró sumamente alto el monto que nos estaban recomendando de ₡2.500, después de una amplia deliberación se determinó que ₡1.000 era el monto más o menos manejable para el alumno.

DR. CELEDONIO RAMÍREZ: ¿Cuál era la propuesta?



## CONSEJO UNIVERSITARIO

19

LIC. RAFAEL RODRÍGUEZ: ₡2.500 era la propuesta inicial.

DR. CELEDONIO RAMÍREZ: ¿Cuál era lo actual?

LIC. RAFAEL RODRÍGUEZ: Era ₡500 y las certificaciones costaban ₡300.

\* \* \*

Al respecto se toma el siguiente acuerdo:

### ARTICULO IV, inciso 1)

Se acoge el dictamen de la Comisión de Desarrollo Organizacional, sesión 012-95, Art. V, y SE ACUERDA aprobar un aumento de aranceles por servicios académicos, a partir de 1996, según el siguiente detalle:

SERVICIO	NUEVA TARIFA	
	Nacionales	Extranjeros
<b>Materia nueva:</b>		
Técnico y Diplomado	₡ 5,000	₡ 7,500
Profesor y Bachiller	5,500	8,250
Licenciado	6,500	9,750
<b>Materia repetida (60%)</b>		
Técnico y Diplomado	₡ 3,000	₡ 4,500
Profesor y Bachiller	3,300	5,000
Licenciado	3,900	5,850
<b>Prácticas, Trabajos Finales de Graduación y asignaturas con laboratorios de cómputo</b>		
Diplomado	₡ 7,500	₡11,250
Profesor y Bachiller	8,250	12,500
Licenciado	9,750	14,500
<b>Laboratorios</b>		
Técnico y Diplomado	₡ 2,500	₡ 3,700
Profesor y Bachiller	2,750	4,100
Licenciado	3,250	4,800
<b>Otros aranceles de matrícula</b>		
Cuota estudiantil	₡ 250	₡ 250
Carné	250	250
<b>Reglamento del estudiante</b>		
	₡ 200	₡ 200

**CONSEJO UNIVERSITARIO**

20

SERVICIO	NUEVA TARIFA	
	Nacionales	Extranjeros
Matrícula (incluye seguro estudiantil)	1,000	1,000
<b>OTROS ARANCELES</b>		
Examen de reposición	¢ 1,000	¢ 1,000
Certificaciones	700	700
Copia de expediente	100	100
Maestría	45,000	45,000
Examen por suficiencia con material:		
Técnico y Diplomado	¢ 5,000	¢ 7,500
Profesor y Bachiller	5,500	8,250
Licenciado	6,500	9,750
Examen por suficiencia sin material:		
Técnico y Diplomado	¢ 3,000	¢ 4,500
Profesor y Bachiller	3,300	5,000
Licenciado	3,900	5,850
Derechos de graduación incluye timbres:		
Técnico y Diplomado	¢ 3,000	¢ 6,000
Profesor y Bachiller	5,200	9,800
Licenciado	7,000	13,700
Reconocimientos de Créditos:		
Estudios en Costa Rica	¢ 300	¢ 300
Estudios en el extranjero	500	500

**ACUERDO FIRME****2. Presentación del Presupuesto Ordinario 1996.**

Se recibe el acuerdo del Consejo de Rectoría, sesión 922-95, Art. II, en el que remite el Presupuesto Ordinario del ejercicio económico de 1996, para su aprobación.

DR. CELEDONIO RAMÍREZ: Se les hace entrega del documento del Presupuesto Ordinario para el ejercicio de 1996, se quiere hacer una exposición general desde el punto de vista global y tal vez un poco desde el punto de vista de cada una de las dependencias, cómo está dividido el presupuesto en términos de las diferentes direcciones.



## CONSEJO UNIVERSITARIO

21

Si el Consejo Universitario tiene alguna duda se puede plantear y se le mandaría a la Comisión de presupuesto para que lo analice y ver la posibilidad de que lo más pronto posible lo podemos conocer formalmente en el Plenario para aprobación y luego enviarlo a la Contraloría General de la República.

Nos interesa enviarlo en primer lugar por lo que establece la Ley en términos de plazas, queremos que llegue antes de que haya salido el Presupuesto General de la República a la Asamblea legislativa, segundo porque si lo podemos enviar antes de tal manera que la Contraloría General de la República nos lo devuelva antes del 30 de enero, para hacerle los ajustes correspondientes sin ningún problema y nos evitamos otros problemas a futuro.

Ya que queremos que exista un pronunciamiento antes de ese tiempo. Debo aclarar que las otras universidades no lo han entregado, todas estamos en la misma situación y esperamos entregarlos en los próximos días.

LICDA. MABEL LEÓN: El documento del presupuesto en las primeras páginas, hay un cuadro de resumen con las partidas de egresos y de ingresos más importante.

Este documento está a nivel de actividades, es un nivel más bajo que se presentó en la Contraloría General de la República, vienen los números en la página 14 de resumen a niveles de programas totales y en los cuadros siguientes a nivel de unidades.

La justificación se presenta a nivel de unidad con el desglose de cada una de las subpartidas, esta a partir de la página 58.

DR. CELEDONIO RAMÍREZ: Podemos comenzar con la página No. 1, en la que viene los ingresos totales y luego vendría la otra general de egresos.

LICDA. MABEL LEÓN: Dividimos los ingresos en los montos no grandes, como son los derechos de matrícula.

DR. CELEDONIO RAMÍREZ: El presupuesto total que se está presentando en forma equilibrada es por ₡2.429.014 millones, no obstante con respecto al proporción y desglose de salario lo vamos a explicar por aparte de una hoja adicional. Traemos una hoja de proyectos y actividades para financiar en 1996, según prioridades y decisiones que el Consejo Universitario tomara con respecto a este presupuesto global, con respecto a lo que considerara conveniente dejar deficitario inicialmente que se pudiera cubrir con algunas de las modificaciones internas. Lo primero que se va a ver es el desglose de los ingresos.

LIC. BELTRÁN LARA: Si estos derechos de matrícula y materiales de estudio incluyen la propuesta que tenemos aprobada en Comisión.



## CONSEJO UNIVERSITARIO

22

DR. CELEDONIO RAMÍREZ: Viene el acuerdo de la Comisión, por eso tendríamos que tomarlo en firme, sería conveniente para seguir adelante analizar la propuesta de aranceles.

Se ha hecho un esfuerzo por tratar de explicarle al Consejo Universitario como quedaría con respecto a la propuesta que se está haciendo y a la aplicación de algunos de los acuerdos en forma inicial, ¿cómo estaría quedando la proporción FEES -salarios?, de aceptarse la aplicación y las condiciones que estamos proponiendo de lo contrario la diferencia sería realmente grande.

Habíamos iniciado con los ingresos totales contra los egresos totales que se encuentra en el libro que son ¢2.400.029, la primera que teníamos duda era los derechos de matrícula y materiales de estudio, vienen contemplados ¢380.000.010 es lo que se prevé de ingresos conforme a la nueva tabla. Voy a hacer una aclaración con respecto a ésto, se está tomando un cálculo conservador de más o menos 60.000 estudiantes-matrícula, la forma inicial que nos planteaba la Oficina de Presupuesto era de 70.000, que resultaba de tomar el número de estudiantes de la UNED, serían 10.000 por cada uno de los cuatrimestres se multiplicaba 10.000 por 3, con el promedio standard para llevarlo a 60.000. Pienso que sería conveniente comenzar con un cálculo que es mayor que el tradicional, tiene como unos 4 a 5.000 estudiantes más matrícula, pero no irse a pensar que la cuatrimestralización se va a comportar 10.000 en primer cuatrimestre, 10.000 en el segundo y 10.000 en el tercero, si efectivamente llega a los 70.000, eso es una modificación se volver a incluir, es mejor no sobrepasarlo ni tampoco quedar muy atrás de lo que deban ser los ingresos, puede ser que tengamos un primer cuatrimestre de 12.000 o un segundo cuatrimestre de 12.000 y puede ser que tengamos un tercer cuatrimestre de 10.000, 8.000 ó 6.000, la experiencia en la UNED era que el curso de verano tenía más o menos 1.500 alumnos, supongamos que subiera el primer cuatrimestre a unos 5.000, lo consideraría un éxito, esperamos que sea el total, pero no arriesgarlos a presupuestar ingresos y luego los egresos irían respaldados por esos probables ingresos que no serían seguros.

Como aclaración a los Miembros del Consejo Universitario, dado que nos han cuestionado algunas veces la forma de cálculo de los ingresos propios, creemos que esto se puede superar, cómo mínimo estaría bastante garantizado que este ingreso sería real.

LICDA. MABEL LEÓN: El fondo especial para la educación está separado lo que corresponde al año 93 y lo que nos quedarían debiendo del año 95, la base para el año 96 es de ¢1.583 millones, está compuesta del final del 95 más el 3% de inflación que se ha aprobado por CONARE, el equipo científico y tecnológico del presupuesto del año 95, nos quedaría debiendo por la reclasificación de la inflación de 13% que tenemos presupuestado a un 19.5% son ¢79 millones, las transferencias específicas del Gobierno Central para el bono escolar que es un monto total que maneja CONARE es de ¢19.740 millones.



## CONSEJO UNIVERSITARIO

23

DR. CELEDONIO RAMÍREZ: Quisiera que les quede claro cada una de las cosas. Dado que andan muchos comentarios sobre el dinero. Lo que estaríamos recibiendo del Gobierno serían ₡1.694.990, pero no todo eso es el FEES, parte es el bono escolar, intereses sobre certificados, etc. ¿Cuál es el FEES verdadero?, el FEES verdadero para nosotros es el FEES base ₡1.583.450, esto es lo que corresponde según la ley, la cual dice: "el FEES será el equivalente al FEES final de 1995 más la inflación que se le proyecta, que es un 10%, es lo que está concediendo el Gobierno es precisamente lo que llega a ₡1.583 millones viene 2% más para equipo científico y tecnológico es equivalente a ₡31.670.000, hace para el ejercicio de 1996 recibamos ₡1.615 millones, para aclarar, esos ₡31.670.000 fue parte del acuerdo que firmamos en 1993 con el Presidente Calderón y es válido durante este quinquenio. No podemos argumentar que porque nos estaban dando ese 2% adicional, que es parte del FEES, es una contrapartida que la universidad tiene que poner otro 2% para recibir ésta y poder ejecutarla, para que les quede claro a todos los Miembros del Consejo Universitario, ahora que se va a ver lo de los gastos salariales, realmente lo que nos corresponde gastar del FEES, no son ₡1.583.450, sino que sería ₡1.583.450, menos esos ₡30.000, porque tenemos que sacar de ese un 2%.

LIC. RAFAEL RODRÍGUEZ: Qué es equivalente a esos ₡31 millones.

DR. CELEDONIO RAMÍREZ: Para recibir esos ₡31 millones. El verdadero FEES disponible para trabajar en otras cosas es ₡1.545 millones.

LIC. JOAQUÍN BERNARDO CALVO: Sería mitad y mitad, un 2% pone el Gobierno y el otro 2% Universidad.

DR. CELEDONIO RAMÍREZ: La Contraloría General de la República no aprueba, o sea, no es tan exigente de que tengamos que decir lo tomamos del FEES, no aprueba el uso de ese 2% del Gobierno si lo ha complementado con el equivalente del 2% del FEES.

De ejercicios anteriores ₡79.870 millones, esto se va a recibir en 1996, corresponden a la diferencia entre el 13% de inflación que recibimos del año pasado y el 19.5% de inflación que al final se ha reconocido como inflación real para 1995, fue con base en el recibo que aprobó el Consejo Universitario, sobre el aumento salarial de medio año, del cual viene dos partes, una que se carga al presupuesto del ejercicio 1996 y al FEES de 1996 y una pequeña parte que es el retroactivo que vamos a tomar de estos ₡79 millones, una deuda atrasada del Gobierno, que es lo que nos permite cubrir eso, y el bono escolar que viene es un fondo que el Gobierno nos debe y se estaría recibiendo el año entrante para pagar el salario escolar de 1995, es un salario atrasado que no se está presupuestando el del año 96, porque siempre se estaría atrasando conforme viene la transferencia, estos montos ya están en el Presupuesto General de la República y en ese sentido garantizados.



## CONSEJO UNIVERSITARIO

24

LIC. RAFAEL RODRÍGUEZ: En el año 95 no se habían ido en el presupuesto.

LICDA. MABEL LEÓN: No fue en una modificación, ahora si lo podemos presupuestar.

DR. CELEDONIO RAMÍREZ: Ahí termina no sólo el punto para la Educación Superior, sino algunas transferencias del Gobierno.

LICDA. MABEL LEÓN: Viene los intereses sobre los certificados de depósito con ¢80 millones, de mantenerse la cartera de inversión como ésta, si genera un gasto extra esto nos limitaría.

DR. CELEDONIO RAMÍREZ: Esto no es un egreso seguro para la Universidad, ni necesariamente permanente. Este año estuvo muy bien, pero no depende de las tasas solamente, sino que depende del flujo de caja que la Universidad tenga, porque el dinero que tiene en caja no lo mantiene aquí, ni en el Banco, lo mantiene en certificados, con el objeto de que esté devengando algo de dinero, es posible que se reciba más o menos. Voy a decirles porque es posible que se reciba ésto el año entrante.

Por qué una de las cosas que estamos hablando cuando se hizo la negociación salarial, el ver la posibilidad de pagarles a ellos el retroactivo en febrero o marzo, aprobado por la Contraloría General de la República el presupuesto podemos simplemente pagar ese retroactivo, aunque el Gobierno no nos haga la transferencia que corresponde, si nos hace un adelanto mejor porque nos ayuda a mantener la generación de ingresos en sus certificados, sino lo hace significa que lo sacamos antes de caja para pagar.

Si la modificación interna no se hace y sobregiramos con el presupuesto que teníamos, en Extensión había una diferencia aporte del Ministerio de Educación Pública, quemaríamos todo lo que queda en caja y para el año entrante estaríamos comenzando el año sin absolutamente nada, la posibilidad de certificados de depósitos sería muy baja.

LICDA. MABEL LEÓN: Esa modificación estuvo lista, lo que pasa es que de un día a otro tiene cambios, tiene que estar aprobada el mismo día que se entrega. Se entregó la semana pasada y como no se vio hay que volver a verificar los montos.

DR. CELEDONIO RAMÍREZ: Nos urge, de que se pasa para garantizar eso, porque es una de las cosas que me está inquietando.

LICDA. MABEL LEÓN: Viene lo que son ventas de bienes y servicios que son ¢166 millones, está compuesta por 20 bienes en donde está Unidades Didácticas, Material Complementario, Editorial, Venta de Servicios como Alquiler de Edificios, Servicios Académicos como los programas de Extensión, convenios de la Escuela de Administración, Maestría en Extensión Agrícola, los Convenios de Costa Rica-Holanda



## CONSEJO UNIVERSITARIO

25

y otros convenios pequeños que dependen de lo que vendan (página No. 4, presupuesto de ingresos), -en el renglón de Ventas, Bienes y Servicios por ₡166 millones, están todo el desglose de los componentes de esta subpartida.

DR. CELEDONIO RAMÍREZ: En la 121, donde viene ₡74.800 millones en Vienes y ₡91 millones en Servicios, Unidades Didácticas ₡48 millones, Libros de línea Editorial ₡14.400 millones -debemos aclarar que es difícil cumplir con esta-.

LICDA. MABEL LEÓN: Está bastante baja.

DR. CELEDONIO RAMÍREZ: Casi nunca se cumple en lo que se proyecta que se venda en lo de línea editorial, genera menos en esa parte, otros impresos ₡3.600 millones, Texto de Educación Diversificada ₡8.800 millones.

LICDA. MABEL LEÓN: Eso sí se vendió el año pasado y este año.

DR. CELEDONIO RAMÍREZ: Esto tiene muy buena venta, pero otro lado hay una gran definición de parte del Ministerio de Educación sobre cuál va hacer el futuro de los materiales. Tuvimos una reunión hace varios meses, nos pusimos en contacto con la Dirección de Producción Académica para que iniciaran las reformas y transformación de esos materiales con el señor Félix Barrantes, en este momento el Ministerio de Educación no ha definido realmente cuáles son los nuevos materiales. El problema de Educación Diversificada a Distancia no es un problema nuestro, esos materiales se hicieron en Producción Académica en 1981-1982, ya tienen cerca de 13 años de estar ahí, han habido grandes cambios a formas curriculares y probablemente no se ajustan mucho pero no es una cosa que la UNED puede cambiar.

El Ministerio de Educación con base de este programa es el que tiene que decirnos que debía ser la Unidad y no se puede cambiar en 6 meses, se llevaría dos años antes de que un Autor escriba una bien hecha y pueda editarse.

LICDA. MABEL LEÓN: Ventas y Servicio. Es importante recalcarles que vienen los convenios de los Programas de Extensión, Convenios de la Escuela de Administración y Convenios de la UNED-Costa Rica-Holanda, si ven en las justificaciones de las oficinas respectivas, los egresos de este programa están de acuerdo a estos ingresos y se le están solicitando a las oficinas un detalle completo de cuáles son los gastos de cada uno de los convenios o proyectos, de tal manera que sólo se aprobarán si el ingreso es factible.

DR. CELEDONIO RAMÍREZ: No es solamente el gasto, sino hay otro elemento importante, si se llama Venta de Servicios significa que ese dinero debe quedarle a la Universidad. Para aclarar Alquiler de Edificios si le vendría a la Universidad es el caso del Edificio de UNICAR que pasó de ₡25.000 por mes a ₡300.000 al mes. Servicios de Imprenta aparentemente bastante bajos, Servicios Académicos, los



## CONSEJO UNIVERSITARIO

26

importantes son: Programas de Extensión; -cómo aclaración-, qué sentido tiene para la Universidad que presupueste ¢35 millones de ingresos en Ventas de Servicios, esos ¢35 millones realmente las diferentes unidades en este caso Extensión, lo que hace es utilizarlo para pagar personas de afuera. Es el mismo caso UNED-ESPAÑA, Costa Rica-Holanda, con esto incurrimos en un gasto de cómputo, papel, el uso de personal, para que el dinero pase de uno y se lo den otro y ni siquiera se pagan las obras de coordinación de personal, me parece que estas cosas deberían regularse a futuro, porque algunas personas piensan que Cooperación Internacional es interesante solamente porque dieron ¢10 millones, pero no ven por otro lado que lo gastan en comida y pagarle honorarios a otras personas y a la UNED no le pagaron nada, ¿cuál es la ventaja de ese convenio?. La gran mayoría están así desafortunadamente.

Una de las cosas que se van a plantear es que para utilización de este tipo de recurso la Unidad tenga que señalar cuál es el personal que se utiliza, porque en venta de servicios en la medida que la Universidad puso un personal a disposición de un programa que se le pago.

LICDA. MABEL LEÓN: A todas las unidades que están con ese tipo de convenios se les hizo un cuadro machote para que incluyan todos los gastos de secretariados, las personas coordinan ese proyecto o el curso en el tiempo que lo van a ser, ese recurso se va a rebajar de lo que son los ingresos, al final le queda a la institución toda la parte de la coordinación como ingresos, -porque lo está pagando por otro lado-. Esto no viene reflejado en el documento.

LIC. JOAQUÍN BERNARDO CALVO: Lo del Programa de Extensión que es lo proyectado.

LICDA. MABEL LEÓN: Ellos proyectaron mal, lo único que hicimos fue tomar en cuenta los convenios que están firmados, cartas de entendimiento.

DR. CELEDONIO RAMÍREZ: Lo que se les ha aceptado, ésto no es ingresos generados, todos estos son ingresos proyectado, del primero que es alquiler de edificios, no es absolutamente pero sí es relativamente seguro, los demás dependen un poco como servicio de imprenta de que realmente habían contratados servicios los programas de extensión que efectivamente se realicen, pero en todo caso hay algunos que se han hecho y son bastantes seguros. El único que se ha tomado en este caso más conservadoramente es el caso de los Programas de Extensión, el año pasado plantearon ¢132 millones y al momento superaron los ¢20 millones, máximo se estaría autorizando considerables ¢35 millones de ingresos que podrían distribuirse en gastos. Este año se va a ser muy conservador a futuro en ese tipo de posible ingreso.

LICDA. MABEL LEÓN: Este año el problema es que con el ingreso de extensión proyectado se han financiado otras cosas del presupuesto,



## CONSEJO UNIVERSITARIO

27

además de desfinanciar las Oficina de Extensión proyectadas se ven desfinanciadas otras cosas del presupuesto, nos desfinanciaban los salarios u otras actividades que es lo que estamos previniendo.

LIC. BELTRÁN LARA: Me llama la atención de este rubro de ventas de servicios que sólo la Escuela de Administración está generando ¢32 millones prácticamente, lo mismo que toda Extensión.

LICDA. MABEL LEÓN: Los egresos van con respecto a eso que son específicos para los programas, pero al trabajar con este tipo de cuadro no sabemos cuánto va a ser, posiblemente bajen porque no tienen todos los elementos considerados.

DR. CELEDONIO RAMÍREZ: Sugiero en este caso que a la Comisión de Presupuesto se le dé el dato de qué realmente generó.

LICDA. MABEL LEÓN: Se ha generado ¢8 millones.

LIC. BELTRÁN LARA: Aquí se habla del Convenio UNED-BID.

DR. CELEDONIO RAMÍREZ: Este no viene, porque no se ha definido todavía, lo de PROMECE.

LICDA. MABEL LEÓN: La Oficina que coordina PROMECE indica que no tiene definido nada para la UNED.

DR. CELEDONIO RAMÍREZ: ¿Por qué no viene presupuestado PROMECE?. El Gobierno ha dicho que sólo quedan ¢103 millones para terminar el Programa hasta 1998, ésto será definido en octubre o noviembre le da a cada una de las universidades. Se presentó el reporte de la UNED pero no se ha presentado el reporte de las otras universidades.

De hecho necesitaríamos ¢85 millones, de lo cual recibiremos ¢30 millones, lo hemos dejado por fuera y eso se metería en una modificación presupuestaria, para ese efecto en la parte de gastos vamos a pedir al Consejo Universitario que ponga una condición y es que se tengan que señalar las plazas que corresponden a ésto.

LICDA. MABEL LEÓN: El timbre de educación y cultura, es un monto que se calcula de incremento porcentual, bastante conservador a la fecha tenemos más de ¢20 millones recibido. Hay otros ingresos que son Asignaciones del Gobierno Central que son ¢10 millones por la ley 520 y ¢3.750 millones por la ley 520 pero específicamente del MEP, lo teníamos el año pasado reclasificada y vuelve a sus mismas condiciones.

DR. CELEDONIO RAMÍREZ: Las cuotas de actividades estudiantiles, que van a utilizar los estudiantes del programa de seguro.

LICDA. MABEL LEÓN: Esto está en lo que es derechos, cuota de matrícula, ahora ya no existe el sobre de matrícula, sino es un pago de los documentos cuando se viene a matricularse, eso cuesta ¢1.300,



## CONSEJO UNIVERSITARIO

28

lo que se está presupuestando es ₡650 por el documento, la otra parte son ₡330 cuota seguro estudiante, tiene que hacerse cuando el estudiante se matricule ya tiene que salir asegurado, ésto lo va a trabajar la Oficina Financiera diferente.

DR. CELEDONIO RAMÍREZ: Tiene que venir incluido.

LICDA. MABEL LEÓN: No está presupuestado, lo van a trabajar en forma diferente.

DR. CELEDONIO RAMÍREZ: ¿Cómo? No pueden.

LICDA. MABEL LEÓN: Aparentemente sí, por problema que tiene que ser inmediatamente.

DR. CELEDONIO RAMÍREZ: No entiendo, la Universidad va a pagarle al INS tiene que venir presupuestado aquí.

LICDA. MABEL LEÓN: El estudiante va a pagar directamente al INS, porque desde que se matricula tiene que estar asegurado.

DR. CELEDONIO RAMÍREZ: La propuesta que hicimos era una propuesta global, de tal manera que cubra al estudiante.

LICDA. MABEL LEÓN: Quedan cubiertos los documentos de matrícula que sería ₡666 más ₡330 que es el seguro. En la Comisión donde está el Lic. Luis Guillermo Carpio, Licda. Cristina Pereira, Lic. Rodrigo Arias y con Lic. Pablo Ramírez, lo iban a tratar en forma diferente ya que habían hablado con el INS de que el estudiante una vez que se matricula tiene que salir de la Institución asegurado, mientras que se está presupuestando no se puede hacer ese tipo de trámite.

DR. CELEDONIO RAMÍREZ: Para que la Universidad haga el pago tiene que presupuestarlo, la idea básicamente era que se presupueste el monto global, por ejemplo 12.000 estudiantes, la Universidad tendría que pagar por 10.000 estudiantes ó 12.000 y después manda la lista.

LICDA. MABEL LEÓN: Lo que me pidieron era que no se tratara la parte del seguro, porque lo iban a tratar diferente, porque ellos habían hablado con los del INS.

DR. CELEDONIO RAMÍREZ: Ya hablaron con la Contraloría General de la República de que puedan recibir dinero.

LICDA. MABEL LEÓN: Qué el estudiante le pague al INS.

DR. CELEDONIO RAMÍREZ: Cómo se había hablado de que se estableciera una cuota y cuál era el monto que paga el estudiante, lo que le quedaría a la Universidad para la Administración, no en derechos de matrícula, ni en materiales de estudio.

LICDA. MABEL LEÓN: Es derecho, cuota de matrícula son ₡20 millones.



## CONSEJO UNIVERSITARIO

29

DR. CELEDONIO RAMÍREZ: Separar adecuadamente lo que no corresponde a la Universidad.

LIC. RAFAEL RODRÍGUEZ: El ingreso lo tiene contemplado.

LICDA. MABEL LEÓN: No, ninguna de las dos cosas, ni el ingreso, ni el egreso.

LIC. RAFAEL RODRÍGUEZ: Hay que contemplar el ingreso a razón de ₡1.000 por alumno y el gasto a razón de ₡330.00.

DR. CELEDONIO RAMÍREZ: En derechos de matrícula y materiales de estudio se le podría poner un título diferente, porque derechos de matrícula y materiales de estudio son los que paga la UNED, lo que es la cuota de estudiante debe venir por parte porque no la paga la UNED.

LIC. MABEL LEÓN: Derechos cuotas matrícula, es lo que le entraba a la UNED por el pago de los materiales del estudiante, pero si se incluyen la parte de los seguros es una cuota separada.

DR. CELEDONIO RAMÍREZ: Así como viene cuota de actividades estudiantiles en la parte de abajo, se puede poner la cuota de seguro estudiantil en la parte de ingreso, en la parte de egreso lo que le corresponda.

SR. JOSÉ DANIEL ARIAS: Estos ₡1.000 que aprobamos del seguro estudiantil es anual.

LIC. JOAQUÍN BERNARDO CALVO: Primero se había cobrado por semestre.

LIC. BELTRÁN LARA: Ahora sería ₡330 por cuatrimestre.

LICDA. MABEL LEÓN: Serían ₡330 por cuatrimestre, los derechos de cuotas de matrícula son ₡633.00 por cuatrimestre. En la cuota de ₡1.000, ₡300 corresponden a seguro y los otros a los gastos por documentación.

LIC. RAFAEL RODRÍGUEZ: Quedaría ₡1.000 por cuatrimestre.

LIC. BELTRÁN LARA: Cuando lo vimos se habló de ₡1.000 por año.

DR. CELEDONIO RAMÍREZ: La cuota que se establece era ₡500 por semestre, sería ₡1.000 al año, esto va a ser variado por el INS cada año.

LIC. RAFAEL RODRÍGUEZ: ¿Para efecto de matrícula cuatrimestralmente el alumno como lo paga?

LICDA. MABEL LEÓN: Tengo ₡330 por cuatrimestre, por tres son ₡1.000.

DR. CELEDONIO RAMÍREZ: El INS estaba de acuerdo que se le pagara



## CONSEJO UNIVERSITARIO

30

no en tres partes, que se pagará en tercio, significa que si los alumnos no la renovarían en el segundo semestre no se continúa.

SR. JOSÉ DANIEL ARIAS: Se le estaría cobrando al estudiante ₡666.00 por derechos de matrícula en cada cuatrimestre.

DR. CELEDONIO RAMÍREZ: ¿Por qué?

SR. JOSÉ DANIEL ARIAS: Porque en cada cuatrimestre se le van a cobrar ₡1.000, ésto incluye el seguro ₡333 y los documentos de matrícula.

DR. CELEDONIO RAMÍREZ: ¿Qué viene aquí?

LICDA. MABEL LEÓN: Los derechos de matrícula, los documentos.

DR. CELEDONIO RAMÍREZ: ¿Qué viene contemplado como monto por alumno. Sólo la parte de la UNED. No hay ningún problema, el estudiante tendría que pagar ₡1.000 por cuatrimestre.

SR. JOSÉ DANIEL ARIAS: Saldría costando ₡1.000 por cuatrimestre, son ₡3.000 al año, antes el sobre costaba ₡650.00.

DR. CELEDONIO RAMÍREZ: En la página 2, hay un resumen de los gastos, en Servicios Personales.

LICDA. MABEL LEÓN: En Servicios Personales son ₡1.926 millones, está compuesto por los salarios de la institución para todo los 12 meses, hay una transferencias, está el Proyecto de cuatrimestralización y la asignación por la transferencia por bono escolar más todos los honorarios de la Institución que son parte de los salarios.

DR. CELEDONIO RAMÍREZ: Aquí dice ₡2.079 millones, eso es lo vimos, ₡1.926 millones sin esta parte.

LICDA. MABEL LEÓN: Sería menos las plazas vacantes.

DR. CELEDONIO RAMÍREZ: Lo que nos presentó la Licda. León, sin honorarios daba ₡1.926 millones, añadiéndole los honorarios da ₡2.079 millones, la partida 0, no es ₡1.926 millones, sino incluyendo esto sería ₡2.079 millones, si eliminamos honorarios y el proyecto de cuatrimestralización y lo de transferencia para el bono escolar, debe ser los ₡1.926 millones.

LIC. BELTRÁN LARA: No es al revés, le están quitando los ₡153 millones. Don Celedonio decía que eran los honorarios.

LICDA. MABEL LEÓN: Estoy sumando lo que es aumento de salario más honorarios, más proyecto de cuatrimestralización, más bono escolar, serían ₡2.079 millones, menos lo que son plazas vacantes de los años 94 y 95 que se eliminarían para el año 96, ₡153 millones, nos da un total de masa salarial de ₡1.926 millones.



## CONSEJO UNIVERSITARIO

31

LIC. RAFAEL RODRÍGUEZ: Los salarios de ₡1.470 millones, están incluidas las plazas que da el Presupuesto de la Contraloría General de la República haciendo esas pruebas.

LICDA. MABEL LEÓN: Tiene que estar aprobado por el Consejo Universitario para poderlas rebajar, por este monto que estamos indicando.

DR. CELEDONIO RAMÍREZ: Dejamos lo de honorarios afuera, por separado para plantearle al Consejo Universitario sobre lo del financiamiento.

LICDA. MABEL LEÓN: Sí, pero es diferente, porque es lo que va incluido en el presupuesto.

DR. CELEDONIO RAMÍREZ: Iría incluido en el presupuesto pero aparte de la Partida 0.

LIC. BELTRÁN LARA: Sí quedó dentro de la partida 0 de honorarios.

DR. CELEDONIO RAMÍREZ: En la hoja de proporción y desglose de salarios, dice: "FEES para 1996, ₡1.583, sueldos y salarios, para 1996, ₡2.014 millones e incluye honorarios, aumentos de salarios, carga social".

LICDA. MABEL LEÓN: Sí, pero no incluye lo que es asignación por transferencia de bono escolar, ni el proyecto de cuatrimestralización.

DR. CELEDONIO RAMÍREZ: El Proyecto de Cuatrimestralización, no es un gasto salarial, es un posible gasto, es lo que el Consejo Universitario acordó es que se apartara ₡22 millones que podría posteriormente aplicarse a salarios una vez que se hubiera evaluado el primer semestre de la cuatrimestralización para determinar si alguna de esas plazas la requería o no, por ahora deberían estar esos ₡22 millones en una partida global, en la 990, no aumentando la diferencia en este momento.

LICDA. MABEL LEÓN: Sugiero que estuviera de una vez en la Partida 0, porque los primeros gastos se van a realizar en enero.

DR. CELEDONIO RAMÍREZ: No se los vamos a dar. Porqué si el Consejo Universitario ya autorizó que estuvieran en forma general, si los autoriza dentro de estas partidas no esperan.

LICDA. MABEL LEÓN: El acuerdo habla de subpartidas de la 0 - Servicios Especiales y la 099, si lo informamos.

DR. CELEDONIO RAMÍREZ: El acuerdo dice que se autoriza que se separen ₡22 millones, será aplicable sólo al finalizar el primer cuatrimestre si una evaluación muestra que lo amerita.

LICDA. MABEL LEÓN: Lo pasó a la partida 990.



## CONSEJO UNIVERSITARIO

32

DR. CELEDONIO RAMÍREZ: Sí, en general en todo caso los nuestros no son pedidos con plazas nuevas, sino lo que existía a 1995 en plazas, sin aceptar ninguna, aceptando como posibles gastos de plazas los ₡22 millones que el Consejo Universitario autoriza para el posible gasto en la cuatrimestralización que no necesariamente es el salario, da incluyendo honorarios que se piden en Docencia y en Extensión un gasto total de ₡2.079 millones.

En la página No. 1, del fondo especial para la Educación Superior del ejercicio 1996, nos entran ₡1.615 millones, de esto el FEES base es ₡1.583 millones, si le quitamos ₡31 millones que responde al presupuesto de Ciencia y Tecnología, son ₡1.545 millones, que tenemos de lo que recibimos del Gobierno para salarios o para la Partida 0, que son gastos personales, ese total son ₡1.079 millones, o sea una diferencia de más de ₡500 millones, si le reducimos esos ₡30 millones, ¿quisiera saber quién es el mentiroso si el señor Auditor o yo?. Porque el dijo que ésto era falso, que sólo había una diferencia de ₡100 ó ₡200 millones, recuerden que este documento se circuló a toda la Comunidad Universitaria, lástima que el señor Auditor no está y no ha pedido excusa para faltar.

El dato real es ₡1.535 millones, ₡2.079 millones. Aplicando el acuerdo el Consejo Universitario donde dice: "se eliminan todas las plazas que estén vacantes e interinas de 1994 y 1995", de hecho tomando algunas que están en esa condición de 1973, se estarían reduciendo ₡153 millones, esto viene con la parte patronal.

LICDA. MABEL LEÓN: Donde dice "sueldo adicional" es el aguinaldo por todo lo que es la masa salarial, luego viene lo que es el aporte patronal al fondo de la Asociación Solidarista que son ₡121 millones, en donde se separa lo que es el aporte por Asociado que son ₡100,00.

DR. CELEDONIO RAMÍREZ: Lo que estoy preguntando, menos plaza vacante, y plazo fijo ₡153 millones incluye las plazas y las transferencias.

LICDA. MABEL LEÓN: Sí, eran ₡184 millones.

DR. CELEDONIO RAMÍREZ: Estas son las plazas verificadas que nadie tiene derecho o propiedad a ellas, ¿qué le estaría entregando?. Eso deja del presupuesto ₡1.926 millones independiente de los otros gastos, ₡7.947 millones en salarios. Tenemos cerca de ₡400 millones de déficit.

LICDA. MABEL LEÓN: Esto incluye lo que son salario, esto es el monto de los salarios reales.

DR. CELEDONIO RAMÍREZ: Si se le quita las plazas nuevas, esto estaría reduciendo en la parte salarial sin tomar en cuenta los honorarios a ₡1.860 millones y si tomamos en cuenta en honorarios financiados, Extensión, Convenio UNED-Costa Rica-Holanda ₡63 millones, en plazas, librerías de la institución, pasamos la librería



## CONSEJO UNIVERSITARIO

33

en manejo de la fundación serían ¢13 millones, le sacamos a ese monto un retroactivo por cinco meses, ¢36 millones, que es lo que se debe del aumento de agosto a diciembre. Subejecutamos dos plazas en Docencia para 1996 por un monto de ¢10 millones, la dedicación exclusiva tiene ¢65 millones, si determinamos que se hace con esa dedicación exclusiva y salarios de Extensión que debieran estar señalados con tiempo por ¢88 millones, eso quedaría ¢1.583 millones lo que tiene que ver con salarios de la Universidad y FEES, eso significaría que para que quedara así, los honorarios financiados esos ¢63 millones deberían ser utilizados que le ingresen a la Universidad, cuáles de las plazas que actualmente utilizan, se usan para pagar estos honorarios. En las plazas de librería no hay ningún problema porque se señalan cuáles son las plazas que se sacarían del presupuesto, en lo retroactivo no hay ningún problema, el problema está en términos de lo que tiene que ver con dedicación exclusiva, Extensión.

En hoja de resumen está lo que reciben de estas partidas cada una de las unidades.

LICDA. MABEL LEÓN: Está a partir de la página No 28, están todas las oficinas.

DR. CELEDONIO RAMÍREZ: En la hoja pueden ver como se desglosa en actividad No. 1, No. 2, el monto total del presupuesto que recibe cada unidad.

LICDA. MABEL LEÓN: En la página No. 18, está la actividad del Consejo Universitario desde la partida 00.

DR. CELEDONIO RAMÍREZ: El total del presupuesto de cada unidad.

LICDA. MABEL LEÓN: Está al final, son ¢15 millones. Actividad 02 es la Rectoría, las partidas están a la par del monto y al final de la página de los cuadros está el monto total del presupuesto asignado a esa dependencia, con salarios y todas las demás subpartidas.

DR. CELEDONIO RAMÍREZ: Quisiera saber el total general.

LICDA. MABEL LEÓN: El total general son ¢15 millones.

DR. CELEDONIO RAMÍREZ: En la página 21, el punto 9) acciones globales y sólo resume esa.

LICDA. MABEL LEÓN: El total de presupuesto está en primera página, en la página No. 14 es programa 1, 2, 3, en la página No. 17 viene el total que corresponde cada programa.

DR. CELEDONIO RAMÍREZ: Para que el Consejo Universitario vea la parte que tiene el programa No. 1, es Administración Superior, gasta ¢688 millones; el programa No. 2 Vicerrectoría Ejecutiva, gasta ¢560 millones; el programa No. 3 Biblioteca, CONCAL, PROCUR, gasta ¢93



## CONSEJO UNIVERSITARIO

34

millones, el programa No. 4 Docencia, gasta ₡1.068 millones; el programa No. 5 Extensión, gasta ₡148 millones; el programa No. 6 Investigación, gasta ₡71 millones; el programa No. 7 Editorial y Unidades Didácticas, gasta ₡320 millones; el programa No. 8 no tiene gastos.

De estos entraría el desglose en términos de gastos personales, sin transferencias. Está desglosado de esa manera el programa No 1, ₡204 millones; el programa No. 2, ₡246 millones, etc.

Quiero que quede claro, esto es una Universidad a Distancia y se le añadimos las cargas sociales que vienen en otra partida para usar una expresión de que una estimada colega utiliza, que hay un cabezón y dice que es la Vicerrectoría Ejecutiva, el cabezón se llama programa No. 4 Dirección de Docencia y gasta más de la mitad del presupuesto de esta Universidad, sobrepasando los ₡1.000 millones con todo y cargas sociales, ésto es sin carga sociales ₡856 millones de ₡1.500 millones que recibimos del estado.

Me parece que deberíamos quedar en un balance donde los honorarios financiados por los Programas de Extensión y los Convenios, cada una de las unidades nos tengan que decir, cuáles son las plazas que viene en este presupuesto que se está utilizando para satisfacer esos convenios y de lo contrario el monto de ₡149 millones en honorarios no se pueda utilizar, serían dos cosas: este gasto de honorarios lo estaría cubriendo de dos maneras, 1) con todos los voluntarios, 2) tendría que señalar cuál plaza pertenece a uno u otro convenio.

En el Consejo de Rectoría pedimos de que todo lo que tiene que ver con Convenios tenga que hacer la separación presupuestaria que corresponde a la liquidación del personal que es temporal a un Convenio.

En la ejecución de recursos de dos plazas en Docencia para 1996, es porque pensamos en primer lugar eliminar la Dirección de Docencia, durante 1996, por cuanto don Rodrigo Barrantes dijo que renunciaba a partir del 15 de enero de 1996 y este Consejo nombró un Director del Programa de Cuatrimestralización que se podría dejar a este Director de Cuatrimestralización que organice toda la unidad durante 1996, don Rodrigo tiene su propia plaza y quedaría vacante en 1996.

LIC. JOAQUÍN BERNARDO CALVO: El Director del programa de Cuatrimestralización no estaría asumiendo la Dirección de Docencia.

DR. CELEDONIO RAMÍREZ: Sí, esa es la idea, de todas maneras lo está haciendo.

LIC. BELTRÁN LARA: Ese no fue el acuerdo que se tomó, fui suficientemente claro en el sentido de que si nombrábamos a don José Joaquín como Director de la Cuatrimestralización no lo estábamos nombrando como Director de Docencia.



## CONSEJO UNIVERSITARIO

35

DR. CELEDONIO RAMÍREZ: No se estaría nombrando a nadie.

LIC. BELTRÁN LARA: A la luz de la reestructuración institucional que se dé, de la reorganización podría desaparecer la plaza de Dirección de Docencia y las Escuelas tendrían más autonomía para que asuman una serie de funciones.

DR. CELEDONIO RAMÍREZ: Lo estamos presupuestando para que eso ocurra, esa es la subejecución de esas dos plazas.

LIC. RAFAEL RODRÍGUEZ: La plaza de Director de Docencia no hace falta, la cuatrimestralización es independiente de la Dirección de Docencia.

\* \* \*

Después de una amplia discusión se toma el siguiente acuerdo:

ARTICULO IV, inciso 2)

Se recibe el acuerdo del Consejo de Rectoría, sesión 922-95, Art. II, en el que remite el Presupuesto Ordinario del ejercicio económico de 1996, para su aprobación.

SE ACUERDA remitirlo a la Comisión de Presupuesto, para su análisis. ACUERDO FIRME.

Se levanta la sesión a las 1:20 p.m.

DR. CELEDONIO RAMÍREZ  
RECTOR

lbb\*\*